

**ACTA DE ACUERDO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBERVACIONES DEL
PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA**

PROCESO DE SELECCIÓN N° 05-2025-MPN/CE LEY N° 29230

En la ciudad de Nasca, siendo las **11:30 a.m.** del día **21 de mayo de 2025**, se reunieron los integrantes del Comité Especial, designados mediante **Resolución de Alcaldía N° 761-2024-AMPN**, de fecha **27 de diciembre de 2024**, encargado de conducir, dirigir y organizar el **Proceso de Selección N° 05-2025-MPN/CE LEY N° 29230 - Primera Convocatoria**, para la Proceso de Selección de la Empresa Privada Supervisora del proyecto **“CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL CENTRO POBLADO DE COYUNGO DISTRITO DE CHANGUILLO DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA”** con código único N° **2592563**, cuyo valor Presupuesto asciende a la Suma de **S/ 370,691.68 (Trescientos Setenta Mil Seiscientos Noventa y Un con 68/100 Soles)**.

El quorum necesario que exige la normativa de la presente contratación se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Ing. Beder Ceron Torres	Titular	X	Dependencia	Gerencia de Desarrollo Urbano
		Suplente			
1er Miembro	Ing. Walter Grabiél Echeagaray Ramos	Titular	X	Dependencia	Sub Gerencia de Obras Públicas
		Suplente			
2do Miembro	CPC. Fredy Hugo Ramos Blanquillo	Titular	X	Dependencia	Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales
		Suplente			

1. RESPECTO A LAS CARTAS DE EXPRESIÓN DE INTERES:

El presidente del comité informa que se recibió las siguientes Carta de Expresión de Interés:

- **CARTA N° 01-2025-C.C./G.D.V.P.** de fecha **13 de mayo** presentado por **CONSORCIO COYUNGO** .
- **CARTA N° 002-2025-M&H-RL/MPN** de fecha **14 de mayo del 2025** presentado por **M&H INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.**.
- **CARTA N° 001-2025-CPM/RC/CIA** de fecha **15 de mayo del 2025** presentado por **CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS**.

2. RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES:

Que según lo establecido en el numeral 1.6. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES de las bases establece lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el numeral 56.1 del artículo 56 del Reglamento de la Ley N° 29230, las consultas y observaciones a las Bases se realizan en idioma español y por escrito, en el mismo plazo establecido para la presentación de la Expresión de Interés previsto en el calendario del proceso de selección.

Las observaciones a las Bases se realizan de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa del mecanismo de Obras por Impuestos previsto en la Ley N° 29230, el Reglamento de la Ley N° 29230, u otra normativa que tenga relación con el objeto del proceso de selección.

Las consultas y/u observaciones sólo pueden ser presentadas y dirigidas al Comité Especial por quienes hayan presentado su expresión de interés.



Asimismo, los participantes pueden solicitar la aclaración a cualquier punto de las Bases o plantear solicitudes respecto de ellas, a través de la formulación de consultas.

Las respuestas del Comité Especial, a las solicitudes de aclaración, consultas y observaciones que se efectúen, pueden modificar o ampliar las Bases, pasando dichas absoluciones a formar parte de las mismas; y son dadas a conocer mediante circular a todos los participantes del proceso. Cualquier deficiencia o defecto en las propuestas por falta de presentación de consultas y/u observaciones de los participantes, no puede ser invocado por éstos como causal de apelación.

Por lo antes descrito solo pueden realizar observaciones y consultas las siguiente/s empresa/s y/o consorcio/s:

- **CONSORCIO COYUNGO**, a través de su Representante legal o común **GIOVANNI DORILA VILCA PALOMINO**.
- **M&H INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.** , a través de su Representante legal o común **HANSBERTH ESCOBEDO GUTIERREZ**.
- **CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS**, a través de su Representante legal o común **GERMANY POMA MARROQUIN**.


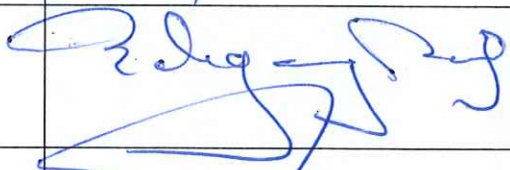
3. ACTO SEGUIDO

El presidente informa que el participante **CONSORCIO COYUNGO** **NO HA PRESENTADO CONSULTA U OBSERVACIÓN** alguna al mencionado Proceso de Selección.

Los miembros del Comité Especial, por unanimidad, en mérito al cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29230, acuerdan:

- 1) Notificar a los Postores y a Proinversión, conforme y para los fines que establece la normativa aplicable al caso concreto.

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las **11:41 a.m.**

Gerente de Desarrollo Urbano Ing. Beder Ceron Torres Presidente	
Sub Gerente de Obras Públicas Ing. Walter Grabiél Echegaray Ramos Primer Miembro	
Sub Gerente de Logística y Servicios Generales CPC. Fredy Hugo Ramos Blanquillo Segundo Miembro	